

La crisis ecológica y la crítica posdesarrollista al desarrollo

Yesica Álvarez Lugo*

Introducción

El discurso del desarrollo ha calado en el imaginario social desde la segunda mitad del siglo XX y, ahora, en la segunda década del siglo XXI, es un término que continúa presente en los debates sobre privación material y medioambiente. El “desarrollo” es un concepto complejo, ya que de él hacen parte dimensiones económicas, sociales, culturales y políticas. También es un concepto ambiguo, en el sentido de que no ofrece una imagen clara de su significado, sino una amalgama de elementos cuya relación, actuación y límites no aparece clarificada en una definición precisa del término. Como advierte Goulet (1999, 21), el concepto “desarrollo” es utilizado en sentido descriptivo, con el que se hace referencia a un contexto actual; y en un sentido normativo, con el que se proyecta la meta. Pero, sobre todo, el término se utiliza para hacer referencia a los medios que han de utilizarse para alcanzar esa proyección propuesta.

En este sentido, como indica Koldo Unceta (2009), el concepto “desarrollo” ha venido tanto a referir un estadio como un proceso; y por ello será, a la vez, el fin al que aspira una sociedad y el medio por el que esta alcanza un estadio vital mejor. “Desarrollo”, por lo tanto, es un concepto controvertido, abstracto y multiforme. Esto supone que no exista un significado unívoco y que, en consecuencia, se deba retrotraer la atención a los diferentes discursos oficiales y academicistas que se han

* Doctora en estudios sobre desarrollo por el Instituto Hegoa-Universidad del País Vasco-UPV/EHU. Licenciada en Derecho y en Humanidades por la Universidad Carlos III de Madrid. Máster en Desarrollo y cooperación Internacional por la Universidad del País Vasco-UPV/EHU. Autora del libro *Postdesarrollo, Pluralismo Jurídico y Derechos Indígenas: Alternativas al desarrollo y al Derecho*, publicado por Tirant Lo Blanch (2020). Correo electrónico: yesicala3@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2368-6880>

ido sucediendo a lo largo de la historia —léase, desde los estudios de desarrollo—. Esto con el propósito de entender a qué responden las diferentes críticas que se hacen al concepto desde múltiples ámbitos y por qué algunos autores hablan de “desarrollos”, en plural. En esta línea de análisis, resulta de interés remitirnos a las etapas enunciadas por Koldo Unceta (2009) sobre la transmutación del concepto “desarrollo”, su contexto histórico y las corrientes de pensamiento que se han ocupado de estudiarlo. Esta actividad permite esbozar la línea de pensamiento desarrollista que vendrá a ser cuestionada de manera radical por las teorías posdesarrollistas.

Así, ya desde antes de la instauración de la economía del crecimiento hasta la conformación de la economía al desarrollo en la década de los cincuenta del siglo XX, se irá modificando el término “desarrollo”. No obstante, será a partir de este momento cuando se experimenta una amplia relación de “tipos” de desarrollo que irán dando respuesta a los límites que se van identificando. Son, entre otros: desarrollo autocentrado, desarrollo con perspectiva de género, ecodesarrollo, ética al desarrollo, desarrollo humano, desarrollo sostenible, desarrollo humano sostenible, desarrollo con identidad, desarrollo comunitario y un largo etcétera. Es decir, se conceptualizan una suerte de “apellidos” que vendrán a complementar, matizar o modificar el significado convencional de desarrollo que remite a la idea de bienestar material y crecimiento económico. Estas son las llamadas alternativas “de” desarrollo. Por otro lado, tenemos las alternativas “al” desarrollo —o posdesarrollo— que se presentan como una corriente de pensamiento que tienen la pretensión declarada de superar el discurso de desarrollo y, por lo tanto, de sus alternativas (aunque dichas propuestas posdesarrollistas se nutran de muchas de las críticas realizadas por estas). Esta corriente radical¹ sostiene que todos estos “tipos” de desarrollo comparten un orden discursivo común y que, por lo tanto, no pueden desvincularse de la matriz economicista de su base conceptual. En este trabajo abordaremos el análisis de la crisis ecológica desde este enfoque posdesarrollista y enunciaremos sus principales propuestas, de entre las que destacamos el decrecimiento y el buen vivir. No obstante, previamente analizaremos de manera sintetizada la evolución del vínculo entre desarrollo —en su versión convencional-economicista— y medioambiente.

Por otro lado, también debemos ser conscientes de que, a pesar de las diferentes formas de concebir el término “desarrollo”, dicho concepto tiende a equipararse —por lo general y fuera de los ámbitos especializados— con los deseos por alcanzar altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificar la agricultura, acelerar el crecimiento de la producción material y de los niveles de vida, y adoptar

1 Aquí entendemos por radical la referencia a abordar una cuestión o problema de raíz.

de manera generalizada la educación y los valores culturales modernos que permiten que las sociedades se adentren o se mantengan en el campo del capital, la ciencia y la tecnología. No obstante, cada vez más dichos anhelos y la carrera por el crecimiento económico constante y medible a partir del producto interior bruto deben lidiar con la preocupación climática. Así, el cambio climático ha pasado de ser una cuestión marginal a estar posicionado en el centro del debate público y, por lo tanto, de la preocupación de muchas personas a lo largo y ancho del mundo. Las organizaciones internacionales, las oficinas de planificación nacional y las agencias técnicas de diversos tipos toman la variable del cambio climático para sus estudios y previsiones. De igual modo, cada vez más se establecen leyes y directrices para intentar mitigar los efectos más devastadores que se prevén para dentro de pocos años, si no están sucediendo ya.

Pero, ¿cómo hacer compatible la lucha contra el cambio climático —o más bien, la lucha para mitigar los efectos más perjudiciales del cambio climático— con la aspiración por alcanzar el desarrollo? ¿Es el desarrollo sostenible una opción factible? ¿Qué es esto de las alternativas al desarrollo y qué tienen que ver con la emergencia climática? Estas cuestiones las abordaremos a lo largo de este capítulo, en el que nos centraremos en analizar cómo el discurso del desarrollo y su máxima de crecimiento económico siguen presentes de espaldas a los límites biofísicos del planeta. Entraremos a analizar por qué el desarrollo sostenible no es una alternativa real en un contexto de crisis ecosocial como la actual y cómo se posicionan las alternativas al desarrollo en este contexto. Así, presentaremos los conceptos clave que se manejan en el discurso ambientalista en primer lugar para, luego, abordar la preocupación climática desde dos parámetros de análisis: la institucionalización de la preocupación ambiental en el ámbito de las Naciones Unidas; y los movimientos contrahegemónicos y sus propuestas de alternativas al desarrollo.

1. La crisis ecosocial: crónica de una emergencia anunciada

El cambio climático es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de toda la historia del planeta y que ha sido ocasionado por muy diferentes factores. Lo que es excepcional es que estos cambios se están produciendo a velocidades vertiginosas y que son causa del actuar de una parte de la población mundial, cuyo sistema de producción y consumo ha sido y es insostenible, incompatible con los ritmos de reproducción de la vida. Esto supone que el cambio climático que vivimos actualmente se debe a causas antropogénicas.

La sostenibilidad o sustentabilidad son vocablos más que conocidos en nuestros días y hacen referencia a esta conciencia de que hay que poner solución a la catástrofe ecológica. Y sí, hablamos de catástrofe ecológica —y no solo climática— porque, además del calentamiento global, se hace necesario subrayar los demás

efectos ocasionados por el aumento de gases de efecto invernadero y la larga lista de problemas que el ser humano está ocasionando al no respetar el metabolismo de la vida, como bien lo apuntara Enrique Leff (2020). Los principales efectos relacionados con la crisis ecológica y la acción antropogénica son: la reducción de la capa de ozono estratosférica, el aumento de fenómenos meteorológicos extremos (sequías, inundaciones, fuertes huracanes, etc.), la degradación de los acuíferos, la deforestación, la desertificación y degradación de la fertilidad del suelo, los grandes incendios forestales, el derretimiento de los polos y el deshielo del permafrost que está descargando metano a la atmósfera, el aumento del nivel del mar y la acidificación de los océanos, la decoloración y muerte de los arrecifes de coral, y la rápida y violenta pérdida de la biodiversidad del planeta unida al aumento de riesgo de zoonosis², entre otros.

Pero la crisis ecológica no solo debe medirse por las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) o el aumento de la temperatura y todos sus efectos consecuentes mencionados. ¿Cuánta hambre, enfermedad, falta de viviendas y saneamiento básico, pérdida de vidas y culturas, nuevas pandemias y dolor traerán aparejados estos efectos que enumeramos? Todos ellos, devastadores para la vida de los ecosistemas, la flora y la fauna o —si lo preferimos devastadores para la vida en general— causan, a su vez, una ingente cantidad de sufrimiento humano, en el que no solo las violencias se suceden y superponen, sino también graves violaciones de derechos humanos, pérdidas de vidas humanas y desplazamiento de millones de personas³. Debemos hablar, por lo tanto, de crisis ecosocial.

Bien es cierto que, generalmente, se ha partido de una visión reduccionista o antropocentrista al estimar el valor del medioambiente, en tanto este es necesario para la vida presente y futura del ser humano. En contraposición a esta, la visión biocéntrica ha sido defendida tradicionalmente por los pueblos indígenas y también por una parte del mundo académico desde diferentes disciplinas (Salazar, 2012). En estos casos no se suele recurrir al término medioambiente, sino al de naturaleza o sistema Tierra, entendiéndola como un organismo vivo y, por ende, con valores

2 Entendemos por zoonosis a las enfermedades transmitidas por animales a seres humanos, como ha ocurrido recientemente con la pandemia de COVID-19.

3 Según el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), la mayoría del desplazamiento por el cambio climático es interno, no transfronterizo. Desde 2009 se estima que una persona ha sido desplazada por un desastre climático cada segundo. No obstante, aunque traspasen fronteras, estas personas no reciben la categoría de “refugiado”, ya que, al estricto tenor literal de la Convención sobre los Refugiados de 1951, no existe tal calificación en el derecho internacional. En este sentido, los llamados “refugiados climáticos” quedan en situación de desprotección, ya que no hay ningún instrumento que considere la interacción entre y el clima y la movilidad humana. Para más información, consular los siguientes enlaces: <https://www.acnur.org/es-es/medio-ambiente-desastres-y-cambio-climatico.html>; <https://www.acnur.org/cambio-climatico-y-desplazamiento-por-desastres.html>

intrínsecos. Cuando hablamos de crisis ecosocial, por lo tanto, no pretendemos volver a una visión antropocéntrica, sino todo lo contrario: perseguimos evidenciar que el ser humano es parte de la naturaleza y, como tal, se encuentra ligado a ella. En este sentido, la destrucción de la misma acarrea inevitablemente la propia destrucción del ser humano, en tanto que ser interdependiente (Herrero, 2013).

No obstante, esta suerte de autodestrucción como especie viene a ser materializada en los cuerpos vulnerables, ya que, aunque todos los países están afectados por el calentamiento global, los impactos tienden a afectar de manera desproporcionada a los más pobres (IPCC, 2018, pp. 12-13). Spivak (1998) denomina a esas personas “sujetos subalternos”, al encontrarse en los extramuros de las estructuras de poder-conocimiento dominantes; de igual modo, Baumann (2004) los califica como “excedentes humanos”. Generalmente son estas personas quienes sufren las externalidades del modelo de desarrollo convencional-economicista imperante, los pasivos ambientales o quienes sencillamente —por encontrarse sus medios de vida más conectados con los territorios— son los principales afectados.

No obstante, no hay que olvidar que toda persona es susceptible de ver rebajada su categoría social en estos tiempos de “modernidad líquida”, ya que, como advirtiese Ulrich Beck (2002), nos encontramos en la “sociedad del riesgo global”. Es decir, nos situamos en un sistema internacional altamente interdependiente y globalizado, donde conocemos que nuestro modelo de desarrollo supone unos riesgos y consecuencias catastróficas posibles, que únicamente se alcanzan a intuir, pero que aceptamos y asumimos; sabiendo que ni en el plano global ni en el nacional se tiene la capacidad o el sistema de gobernanza lo suficientemente fuerte como para ponerle solución.

Dicha capacidad destructora, o sumamente lesiva, de la especie humana queda reflejada también en un término que se está haciendo muy popular en los últimos tiempos: el “Antropoceno”. Se trata de un concepto popularizado por Paul Crutzen (2002) y que hace referencia a una nueva era geológica caracterizada, precisamente, por este accionar devastador del ser humano, capaz de transformar las condiciones físicas del planeta. Su origen se sitúa generalmente en los inicios de la revolución industrial, aunque también se defiende la teoría de que sus comienzos deberían situarse con la introducción de la agricultura. Jordi Jaria i Manzano (2020) señala, en línea con lo ya abordado en este apartado, que el Antropoceno plantea una doble crisis: una de sostenibilidad y una de justicia. Con ello este autor pone de manifiesto que el sistema Tierra queda totalmente socializado y que su configuración está a merced de los procesos de reproducción social que se produzcan; procesos que, como sabemos, están marcados por las relaciones de poder y las desigualdades sociales.

La “emergencia climática” es otro de los conceptos que más oímos últimamente. Como ya apuntamos, de estos efectos se lleva hablando hace décadas, como también de la necesidad de mitigarlos. No obstante, no fue sino hasta noviembre de 2019 cuando saltaron todas las alarmas al salir publicada una carta abierta en la revista *BioScience* en la que 11 000 científicos de 153 países advertían “de forma clara e inequívoca que el planeta Tierra enfrenta una emergencia climática” (BBC Mundo, 2019). Los firmantes de esta carta recomendaban acciones concretas en seis sectores principales: energía (desalentar el uso de combustibles fósiles y transitar hacia energías limpias y renovables), contaminantes (eliminar y al menos reducir drásticamente la emisión de contaminantes), naturaleza (evitar la destrucción de bosques y restaurar áreas boscosas, praderas y manglares), alimentos (reducción del consumo de alimentos de origen animal), economía (superar el enfoque de crecimiento económico basado en el producto interior bruto), y población (reducir la población mundial).

Por su parte, la declaración del estado de emergencia climática es una respuesta política que diversos colectivos y Gobiernos (en sus distintas escalas de poder), junto con otros organismos como universidades y organizaciones no gubernamentales, han popularizado como llamada de atención. Se trata de una suerte de compromiso —o al menos debería serlo— con la adopción de medidas de reducción de emisiones de carbono junto con otras de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. Estas declaraciones se han ido sucediendo a lo largo y ancho del mundo desde que en 2016 se publicó en el periódico *The Age* una carta abierta al Parlamento australiano —firmada por 24 científicos, políticos, empresarios y ambientalistas—, en la que se pedía precisamente la declaración de emergencia climática. Asimismo, el movimiento *Fridays for Future*, con la activista sueca Greta Thunberg, como ícono de lucha ambiental en el Norte Global, ha inspirado a muchas personas jóvenes y captado la atención mediática durante la sucesión de huelgas estudiantiles por el clima y la celebración de la COP25 (la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en su 25.^a reunión).

No obstante, mucho tiempo antes de noviembre de 2019, y antes también del Acuerdo de París —donde los líderes mundiales se comprometían a intentar reducir las emisiones para que el calentamiento global no superase los 1.5 °C de media con respecto a los niveles preindustriales—, los pueblos indígenas, científicos y activistas ambientales de todo el mundo ya habían predicho la desgracia. En el siguiente apartado haremos un repaso por la institucionalización de la preocupación medioambiental a nivel global o, dicho de otra manera, por la arquitectura de la gobernanza ambiental global. No obstante, debemos resaltar aquí que, en 1992, en la llamada Cumbre de la Tierra, los pueblos indígenas ya equiparaban el

concepto de desarrollo con la destrucción de bosques, de la estabilidad climática y de la biodiversidad (Pueblos Indígenas, 1992). Y es que, como hemos apuntando, hablar de crisis climática es centrar el problema de manera reduccionista; debemos hablar, al menos, de crisis ecosocial. Y decimos al menos porque ya desde la crisis económica de 2007 que azotó parte del Norte global (como Estados Unidos y Europa) son varias las personas que hablan de una crisis sistémica: crisis económica, crisis energética y de recursos minerales, crisis climática, crisis de los cuidados, crisis de feminicidios, crisis epistemológica y de la racionalidad tecnoeconómica, crisis ontológica (modo de ser de las cosas) y crisis existencial (sentido de la vida que moviliza las acciones sociales) (Leff, 2020; Herrero, 2020; Riechmann, 2020; Santos, 2020).

No entraremos a abordar esta concatenación de crisis, a la que habría que añadir además la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y también relacionada con la intervención antropogénica en el medio natural y la modificación de las áreas y ecosistemas (Valladares, 2020). Lo que conviene señalar aquí es que la preocupación por la conservación de la naturaleza o el medioambiente (según visiones) no es ninguna novedad y que se han venido instaurando dos líneas principales de gestión de esta preocupación. A grandes rasgos, y siguiendo la propuesta de D'Amico y Agoglia (2019), podemos distinguir una línea de gobernanza global de cuestiones ambientales —o lo que llamamos aquí la institucionalización de la preocupación ambiental— y, por otro lado, movimientos heterogéneos de base con propuestas y prácticas contrahegemónicas.

2. La institucionalización de la preocupación ambiental y el pervivir del desarrollo

La preocupación por el estado del medioambiente se ha conducido desde las instituciones de la gobernanza global⁴, con las Naciones Unidas a la cabeza, desde una perspectiva técnica y jurídica (Jaria i Manzano, 2011). Dichas preocupaciones se han vehiculado desde el paradigma científico-técnico y en completa alianza con el discurso del desarrollo, que ha ido evolucionando al incorporar —al igual que ya lo hiciera con las cuestiones de pobreza, equidad y género— también la temática medioambiental (Unceta, 2009). El enfoque aplicado al cuidado y conservación del medioambiente es, en este caso, antropocéntrico, ya que no es la naturaleza y la reproducción de la vida entendida de manera amplia en el planeta lo que preocupa, sino el nivel de conservación del medio para que en este

⁴ Entendemos por gobernanza global aquel sistema compuesto por un conjunto de reglas, procesos y actores que intervienen e influyen en la toma de decisiones a escala mundial.

sea posible la supervivencia humana. En tal sentido, las especies, ecosistemas y el propio medio natural cobran importancia y valor en tanto posibilita o garantiza la vida de los seres humanos.

Las preocupaciones y protestas por el deterioro del medioambiente —que empiezan a cobrar resonancia en la década de los sesenta en adelante, gracias a las movilizaciones de diferentes actores— van calando en el aparataje normativo, e incluso constitucional, de diversos Estados. Sin embargo, será en las más altas esfera de la gobernanza global donde se establecerá el marco conceptual y las directrices a implementar. Este espacio de encuentro de la comunidad internacional se ha erigido como escenario predilecto para resolver dichas cuestiones, y en el cual se ha establecido una sólida estructura a partir de la cual los diferentes Estados toman la orientación que guiará sus políticas públicas y normativas en esta materia. En estos espacios se ha elaborado todo un andamiaje discursivo a través de diferentes instrumentos de carácter técnico y jurídico que vehiculan dicha preocupación por la degradación ambiental; preocupación que —aunque ligada y referenciada con el modelo de producción y consumo del Norte global— no alcanza a poner en cuestión el modelo de desarrollo imperante y propio del sistema de economía mundo-capitalista. Es por ello que D’Amico y Agoglia (2019, p. 98) lo denominan como “ambientalismo hegemónico”.

Generalmente, los comienzos de la toma en consideración de las preocupaciones medioambientales en las instituciones de la gobernanza global se sitúan en 1972, fecha de publicación de un estudio encargado por el Club de Roma que llevaba por título “Los límites del crecimiento”. En dicho estudio se ponía de manifiesto que se estaban alcanzando los límites biofísicos del planeta y que ello acarrearía a corto plazo importantes riesgos para la salud humana en forma de enfermedades debido a los altos niveles de contaminación del agua y del aire, así como por la destrucción de importantes extensiones de espacios naturales. El estudio también hacía referencia a las graves consecuencias a largo plazo de continuar con el sistema socioeconómico imperante: el agotamiento de los recursos naturales, la creciente pérdida de biodiversidad, los desequilibrios ecológicos y las alteraciones irreversibles en el clima.

La influencia y popularidad del informe Meadows, junto con las movilizaciones ambientalistas de distinta índole, cobraron resonancia en los discursos sobre desarrollo. De hecho, durante un tiempo se habló de “ecodesarrollo”, un enfoque de tendencia participativa que resaltaba la necesidad de armonizar las necesidades de las personas con la utilización de los recursos de un modo racional en las diferentes escalas geográficas (Unceta, 2009, p. 12). No obstante, dicho término no alcanzó la popularidad de otro que todos conocemos: “el desarrollo

sostenible”. Pero no vayamos tan rápido, aún en la década de los setenta tuvo lugar un acontecimiento relevante sobre temática ambiental: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medioambiente y desarrollo.

Concretamente, en junio de 1972 tuvo lugar la Conferencia de Estocolmo, en la que participaron representantes de 113 países. Como productos destacados de esta cita encontramos la Declaración de Estocolmo sobre el medio humano, una lista de 26 principios y 109 recomendaciones (aunque estas no iban acompañadas de medidas concretas) y la fundación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como órgano principal encargado de establecer la agenda ambiental a nivel global y velar por la defensa del medioambiente en el sistema de las Naciones Unidas. El paradigma dominante por aquél entonces seguía siendo el del crecimiento económico como medio para alcanzar el bienestar material de las sociedades.

Veinte años después, en 1992, se celebró la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre medioambiente y desarrollo, también conocida como la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra; momento en el que los pueblos indígenas —en su Declaración de Kari-Oca— denunciarán la vinculación directa entre el desarrollo y la destrucción de la naturaleza. Dicha Cumbre estuvo precedida por la presentación de un segundo informe demoledor en 1987 por la Comisión Mundial sobre medioambiente y desarrollo: “Nuestro futuro común”, también conocido como “Informe Brundtland”. En este informe se revisaron los cálculos, se evaluaron los nuevos datos y se repitieron las simulaciones que veinte años atrás se habían llevado a cabo. Los resultados demostraban que muchos límites se habían sobrepasado en diferentes áreas: la crisis ecológica que se avecinaba era un hecho contrastado. No obstante, el discurso del desarrollo y su máxima de crecimiento económico seguía presente, aunque adquiriría un tinte renovado con el nuevo concepto que se ponía en circulación: el desarrollo sostenible. Dicho concepto —definido como la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de generaciones futuras— se basa en el equilibrio de tres pilares: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medioambiente.

Es destacable que esta es la Cumbre de la ONU donde más instrumentos vinculantes se han adoptado: la Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación, la Convención marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático y el Convenio sobre la diversidad biológica. Estos instrumentos vinculantes vieron la luz junto a otros (no-vinculantes): la Declaración de Río y de la Agenda 21 (un plan de acción específico por implementar a escala regional, nacional e internacional). Además, para dar seguimiento a todo este proceso, se creó un

organismo que tendría que reportar al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: la Comisión de Desarrollo Sostenible. Y también, se establecen reuniones llamadas “Conferencias de las Partes” (o en su fórmula abreviada COP seguida del número de la reunión en cuestión) en las que los Estados firmantes evalúan la aplicación del convenio firmado y toman decisiones políticas para su correcta implementación. Asimismo, junto a estos tres convenios internacionales vinculantes se han establecido una serie de protocolos donde se desarrollan las medidas a adoptar para lograr un determinado objetivo concreto presente en dicho convenio.

El plan de acción establecido en la Agenda 21 no se llegó a aplicar de manera satisfactoria y es por ello que la Asamblea General de las Naciones Unidas abrió un período extraordinario de sesiones. En dichas reuniones se pretendía examinar y evaluar la ejecución de dicho programa para intentar impulsar su implementación. Finalmente, en 2002 se celebró la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible o Río +10 en Johannesburgo. En esta cita se constatan los pocos avances logrados y se aprueba el Plan de Aplicación de Johannesburgo y una declaración política de jefes de Estado y de Gobierno. Dichos documentos continúan centrando la estrategia en el concepto de desarrollo sostenible; y, a grandes rasgos, vienen a reiterar las pautas ya acordadas con anterioridad en los encuentros precedentes, aunque incluyen un enfoque más específico, con medidas concretas, metas cuantificables y plazos.

Por otro lado, no hay que olvidar que la Cumbre de Johannesburgo se produjo en el contexto general de la Agenda 2015 de las Naciones Unidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a la cabeza. Así, en el 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Declaración del Milenio posicionó como elementos centrales en el debate internacional una serie de retos a enfrentar en los siguientes quince años: 1) paz y seguridad; 2) pobreza y privación humana; 3) equidad y justicia social; 4) democracia y derechos humanos; y 5) sostenibilidad ambiental. Dichos retos se concretaron en ocho objetivos⁵ con veinte metas aparejadas; pero, al final del día, los ODM acabaron por convertirse en realidad en una agenda bastante limitada, centrada en los países pobres, planteada al margen de las cuestiones estructurales y de las causas de los problemas a enfrentar, y disgregadora de asuntos íntimamente relacionados como la desigualdad y la degradación del medioambiente. Según Koldo Unceta (2015), partiendo de los informes de cumplimiento de las Naciones Unidas, se concluye que se habrían conseguido dos de las veinte metas planteadas para los

5 Los ODM eran los siguientes: 1) erradicación de la pobreza y el hambre; 2) lograr la enseñanza primaria universal; 3) promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer; 4) reducir la mortalidad infantil; 5) mejorar la salud materna; 6) combatir el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades; 7) garantizar la sostenibilidad del medioambiente; y 8) fomentar una alianza global para el desarrollo.

ocho objetivos establecidos⁶. Pese a ello, es cierto que hay avances en el logro de otras metas —aunque estas no se hayan llegado a cumplir—, pero se duda de estas debido, principalmente, a la utilización de sistemas de medición poco fiables y por fracasos muy relevantes, como en el caso del aumento (y no disminución) del CO₂, retrocesos en materia de desigualdad y derechos humanos, y que no se haya emprendido ninguna reforma en el ámbito del comercio, de las finanzas internacionales y de la democracia multilateral.

En 2012, veinte años después de la histórica Cumbre de la Tierra y cercano al plazo para el cumplimiento de los ODM, los líderes mundiales se reunieron de nuevo en Río de Janeiro. Los objetivos de este encuentro eran asegurar el compromiso político renovado con el desarrollo sostenible, evaluar la aplicación deficiente en el cumplimiento de los compromisos ya acordados y abordar los desafíos nuevos y emergentes. Así, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, o Cumbre de la Tierra de Río +20, se centró en dos temas: 1) economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; y 2) el marco institucional para el desarrollo sostenible. Debemos entender dicha conferencia en el contexto de la recesión económica que se vivió en parte del Norte Global en 2007-2008, pero también en el contexto de la constatación paulatina del fracaso de los ODM y la necesidad del momento post-2015, ¿qué hacer después de llegada la fecha de cumplimiento de los ODM sin que estos se hayan conseguido?

Por este entonces el discurso del desarrollo sigue presente, aunque ya mucho más matizado. Se habla de crecimiento verde y de la necesidad de redoblar los esfuerzos para compaginar el desarrollo económico con el desarrollo social y la protección del medioambiente. No obstante, desde la década de los noventa —aunque anteriormente siempre hubo voces disonantes con el discurso desarrollista— empieza a calar en ciertos sectores de la academia y en determinados espacios científico-técnicos de diferentes líneas de oposición, que irán desmintiendo la máxima del desarrollo apuntando a que no es posible hablar ni de crecimiento verde ni de desarrollo sostenible. Y ello porque dicho discurso se basa —en sus fundamentos y en su praxis— en la explotación de la naturaleza y de las periferias del sistema mundo-capitalista, en la que se incluyen los cuerpos vulnerables, entre ellos los de las mujeres y los niños y

6 Se habría logrado, en primer lugar, reducir en más de la mitad del porcentaje de personas del mundo que viven con menos de 1.25 dólares al día, es decir, lo que se considera estrictamente pobreza extrema (aunque casi 2500 millones sigan viviendo con menos de 2 dólares diarios). Y se habría logrado también reducir en más de la mitad el porcentaje de personas sin acceso a agua potable y saneamiento; aunque la llegada de agua a través de tuberías no está asociada, en muchos casos, a la calidad o potabilidad de esta. Por último, la tercera noticia positiva sería el haberse igualado el porcentaje de niños y niñas matriculadas en la enseñanza primaria en el mundo (que constituía parte de la meta 3).

niñas. De estos pensamientos críticos—y de las resistencias y prácticas cotidianas de sujetos y movimientos plurales— hablaremos en el siguiente apartado. No obstante, aún nos queda reseñar, para finalizar con este punto, el último giro de timón de las instituciones de la gobernanza global para mantener vivo el discurso desarrollista a pesar de las crecientes constataciones de que, precisamente, es el desarrollo en sí mismo el que ha causado tal situación de emergencia ecosocial.

El más reciente intento, y en cuyo contexto nos encontramos actualmente, es el de la Agenda 2030, que se compone de los siguientes elementos: una declaración política, 17 objetivos interrelacionados con 169 metas aparejadas, sus mecanismos de implementación y un procedimiento de monitoreo y seguimiento de su cumplimiento. El lema de esta nueva agenda es transformar el mundo sin dejar a nadie atrás, e identifica como sus tres grandes desafíos: poner fin a la pobreza, salvar al planeta y garantizar la paz y la prosperidad. Esto desde la consideración de cinco pilares interrelacionados: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la necesidad de una alianza global en materia de desarrollo. Con sus 17 objetivos, los ODS han tratado de conjugar las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, así como involucrar a amplios sectores de la sociedad, es decir, tanto a las administraciones públicas en todos sus niveles, como al sector privado y a la ciudadanía en general (Naciones Unidas, 2015a). Uno de los “grandes valores” de esta agenda es que las metas que establece son comunes a todos los países y regiones, con lo que se supera la tradicional lógica Norte/Sur o la dicotomía países desarrollados/países subdesarrollados o en vías de desarrollo que aún se mantenía en la Agenda 2015.

Sin embargo y pese a que estamos ante una agenda mucho más integral y comprensiva (Unceta, 2015; Martínez-Osés y Martínez-Martínez, 2015; Sanahuja y Tezanos, 2017), los compromisos son muy vagos y los medios de implementación decepcionantes, ya que, a parte de los mecanismos para facilitar la transferencia de tecnologías y la difusión de los avances tecnológicos, no hay mucha claridad sobre los medios para alcanzar las metas establecidas a escala nacional. La declaración de los ODS nos remite a la agenda de Addis Abeba para esclarecer estos medios de financiación. Estamos hablando de la III Cumbre sobre Financiación para el Desarrollo celebrada en julio de 2015 (dos meses antes de los ODS) y que estuvo precedida por la de Monterrey (2002) y la de Doha (2008). Dicho encuentro es importante para conocer si los ODS tienen el soporte financiero o no, pero ya nos da una pista de la magnitud de los cambios saber que a esta III Cumbre se llegó sin haber cumplido los objetivos de las cumbres anteriores de emprender reformas en el ámbito de las finanzas internacionales.

Los principales aspectos a tener en cuenta para valorar la capacidad transformadora de esta nueva agenda para transitar hacia un mundo más justo y

amable con el medioambiente, es que en esta Declaración de Addis Abeba se sigue dando prioridad a los esfuerzos nacionales y al crecimiento económico. Esto significa que la responsabilidad en el cumplimiento de los ODS sigue estando en los gobiernos y en las finanzas de cada país. Por lo tanto, lo más importante sigue siendo el crecimiento económico y, por ello, se da prioridad al sector privado, se identifica el comercio internacional como catalizador del desarrollo y se considera la financiación pública internacional como la movilizadora de la inversión privada. Por otra parte, es destacable que no se encuentran referencias a la redistribución y a la fiscalidad internacional y que simplemente haya alusiones genéricas a las finanzas ilícitas y a la evasión fiscal; no hay avances ni compromisos serios, sino vagos (Naciones Unidas, 2015b).

Y todo ello hay que relacionarlo con el famoso Acuerdo de París, un compromiso entre líderes mundiales aprobado en diciembre de 2015 (tres meses después de la Agenda 2030) que tiene como objetivo limitar el calentamiento global por debajo de 2 °C de media o incluso a 1.5 °C. Esta última opción es la recomendable ya que —en comparación con el aumento en 2 °C— con ella se disminuye la exposición de 420 millones de personas menos a olas de calor intensas, permite la supervivencia de algunos arrecifes de coral tropicales, es un poco menor la pérdida de especies de flora y fauna, y permite una mejor protección de los hábitats de bosques y humedales (IPCC, 2018). Al amparo de este compromiso y siempre bajo la premisa del crecimiento económico —ahora crecimiento verde—, muchos Estados se están esforzando en descarbonizar sus economías y transitar hacia modelos energéticos más sostenibles dentro de sus fronteras. Un ejemplo de ello puede ser el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta con la que la Comisión Europea pretende llegar al punto de cero emisiones de carbono en 2050 (Comisión Europea, 2019). Es importante tener en cuenta que dicho Acuerdo es un compromiso dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y que fue negociado durante la XXI Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21).

De todo lo expuesto puede concluirse que, a pesar de un cambio en la forma, no ha habido avances sustanciales en el discurso en esta suerte de “vuelta al desarrollo” de las dos últimas décadas (Unceta y Gutiérrez-Goiria, 2018, pp. 6-9), todo lo cual —intuimos— va a materializarse en una realidad donde habrá que enfrentarse a los pronósticos sobre el cambio climático y sus efectos biofísicos y sociales. La preocupación medioambiental y el estado de crisis ecosocial siguen, por lo tanto, estando a expensas del desarrollo; es decir, del crecimiento económico constante que, sabemos, no es posible en un mundo de recursos finitos cuya capacidad de carga y límites biofísicos ya han sido sobrepasados.

3. Alternativas al desarrollo para enfrentar a la crisis ecosocial

Durante toda la historia del discurso desarrollista irán cogiendo músculo muchas y muy variadas propuestas de desarrollos alternativos, que incidirán en unos u otros aspectos del desarrollo, así como otras muchas voces disonantes con la propia raíz del discurso y que habían permanecido invisibilizadas durante mucho tiempo. Así, sobre todo a partir de la década de los noventa del siglo pasado, numerosas propuestas de alternativas al desarrollo y discursos de la transición toman el testigo para reivindicar que el sistema mundo-capitalista, colonial y heteropatriarcal es la causa de la emergencia ecosocial de nuestros días, al ir en contra del metabolismo de la vida. Dichas propuestas son múltiples, heterogéneas y no pueden comprimirse en texto alguno. No obstante, bien es cierto que libros como el *Pluriverso: un diccionario del postdesarrollo* (Kothari et ál., 2019) pueden dar buena cuenta o ejemplo de ello.

Las diferentes teorías críticas, propuestas teóricas, prácticas cotidianas, luchas concretas, etcétera que reaccionan al discurso desarrollista y a la devastación que este ocasiona a la naturaleza son variadas. Sin embargo, es destacable que todas integran de manera central la preocupación por el bienestar de los ecosistemas y de la vida en un sentido amplio. No todos parten de una visión biocéntrica *per se*, pero sí que tienen una mayor inclinación de valorar la naturaleza y el medio más allá de lo que es estrictamente recomendable para mantener la supervivencia de la especie humana. Generalmente, todos estos discursos y prácticas alternativas se reúnen bajo el paraguas del posdesarrollo (Rist, 2002; Escobar, 2007; Rahnema y Bawtree, 1997; Esteva y Prakash, 1998).

El posdesarrollo lo entenderemos como aquella corriente de pensamiento que aplicará a los límites del discurso convencional sobre desarrollo las críticas del posestructuralismo, las teorías de la posmodernidad/globalización y los estudios poscoloniales y decoloniales que han influido en la generalidad de las ciencias sociales (Álvarez, 2020). El posdesarrollo no deja de ser una corriente crítica nacida desde sectores académicos críticos, aunque siempre aliados con movimientos sociales de carácter emancipador. Y, por supuesto, teniendo como referentes las propuestas, prácticas y luchas de los sujetos colectivos mencionados por Wolkmer (2006, p. 210), sin que esta sea una lista cerrada: a) los campesinos sin tierra, los trabajadores agrícolas y los emigrantes rurales; b) los obreros mal remunerados y explotados; c) los subempleados, los desempleados y los trabajadores eventuales; d) los marginados de las concentraciones urbanas, suburbios y villas, carentes de bienes materiales y de subsistencia; e) los niños pobres y menores abandonados; f) las minorías étnicas discriminadas; g) las poblaciones indígenas amenazadas y exterminadas; h) las mujeres, los negros y los ancianos

que sufren todo tipo de violencia y discriminación; y por último i) las múltiples organizaciones comunitarias, asociaciones voluntarias y movimientos sociales reivindicadores de necesidades y derechos. A los que habría que añadir, el colectivo LGTBIQ+, entre otros.

Las propuestas posdesarrollistas más populares suelen identificarse con el decrecimiento y el buen vivir o vivir bien, el primero más popular en Europa y el segundo en la América Andina (Acosta y Brand, 2017). No obstante, corrientes como el ecofeminismo, la economía feminista, los discursos de la transición, la ecología política, etc., se entretajan y podemos entenderlos dentro de esta amplia crítica al desarrollo convencional-economicista y a su consecuente destrucción de la naturaleza. Asimismo, como variadas son las teorías, variadas son también las líneas de investigación crítica y los campos del saber. A continuación, haremos mención de algunas propuestas alternativas al desarrollo, así como a alguna iniciativa que consideramos relevante para ilustrar los discursos contestatarios al desarrollo. No obstante, también abordaremos las críticas —en concreto— al desarrollo sostenible, al ser este un término que, como vimos, se posiciona en el núcleo de la renovada idea de crecimiento económico, llamada ahora crecimiento verde.

Desde el pensamiento crítico se sostiene que las principales decisiones que afectan a la construcción de un mundo más justo, equitativo y sostenible se dirimen más bien en el ámbito de las negociaciones comerciales y de inversión, y la agenda sobre fiscalidad —entre otros— y no tanto en los espacios en los que se debate la agenda de desarrollo y la emergencia climática (Martínez-Osés y Martínez-Martínez, 2015, p. 77). Es decir, principalmente, es en el terreno del llamado derecho corporativo global y en su praxis concreta sobre territorios y cuerpos, donde las tensiones entre economía, justicia social y sostenibilidad se resuelven por mucho que haya “buenas narrativas” en las agendas de desarrollo. El concepto de desarrollo sostenible es —para estas posturas críticas— una fórmula discursiva para continuar en este proceso de profundización de la mercantilización de la vida. Eduardo Gudynas (2011, pp. 78-80) sostiene que el desarrollo sostenible es una “categoría polisémica” que puede interpretarse de tres maneras según y como se conciben sus aspectos ecológicos, éticos, económicos, científicos, culturales y políticos: desarrollo sostenible débil, desarrollo sostenible fuerte y desarrollo sostenible superfuerte.

La primera de estas categorías parte de una postura ortodoxa que, si bien acepta la crisis ambiental, no va mucho más allá de la búsqueda de soluciones mediante la mercantilización y las innovaciones científico-técnicas; mientras que la segunda da un paso más —aunque pequeño— y suma a la sustentabilidad débil la necesidad de proteger los ecosistemas. El desarrollo sostenible superfuerte es el único que, en su caso, podría sustentar una alternativa al desarrollo, pues

parte de una concepción biocéntrica o de “ecología profunda” que, a la vez que critica el mito del crecimiento económico constante, defiende a la naturaleza como fin en sí misma (Gudynas, 2014, p. 81). En este sentido se afirma que la idea de sustentabilidad ha terminado siendo funcional al discurso convencional sobre desarrollo y a su inamovible elemento de crecimiento económico. Para Vandana Shiva (1996, p. 320): “[...] la naturaleza ha sido claramente despojada de su poder generador; se ha convertido en un depósito de materias primas que esperan su transformación en insumos para la producción de mercancías”. En este sentido se entiende que, por muchas cumbres ambientales y declaraciones de emergencia climática, las grandes cuestiones estructurales que posibilitarían un giro de 180 ° al modelo desarrollista actual causante de la crisis ecosocial han quedado en meras alusiones genéricas, sin compromisos concretos.

El riesgo que entraña el concepto de “desarrollo sostenible” es —tal y como apunta Enríquez (2020)— que su sola alusión supone que nos encontramos frente a un discurso bienintencionado; es decir, su sola expresión se confunde con una consideración más valorativa que descriptiva. Complementado esto y tal y como apunta Sanahuja y Tezanos (2017), la agenda de desarrollo global no puede desprenderse del marco economicista en el que ha sido formulada por mucho adjetivo de “sustentable” que se le coloque. Según dichos autores este marco queda constituido con la tríada “Westfalia, Washington y Cosmópolis”: Westfalia porque el poder político internacional funciona desde la descentralización de distintos Estados con grandes diferencias de poder y riqueza, pero iguales en soberanía; Washington porque aún perdura en una versión actualizada este consenso de principios liberales que mantiene un sistema económico y financiero internacional de carácter hegemónico, que constituye el eje vertebrador de la globalización neoliberal —aunque unos Estados hayan perdido parte de su poder y otros se hayan posicionado como potencias mundiales—; y Cosmópolis en el sentido en el que en la esfera internacional se han ido definiendo y estableciendo una serie de derechos universales y principios de dignidad de las personas. En este marco, sin duda Svampa (2013, p. 43) añadiría el Consenso de las “Commodities”: un nuevo orden económico y político-ideológico basado en la demanda de materias primas de los países centrales y emergentes que impone un modelo de desarrollo neoextractivista y, por lo tanto, una mayor profundización de la dinámica de la desposesión de la que nos habla Harvey (2005).

En definitiva, el concepto de desarrollo sostenible es —para estas corrientes críticas posdesarrollistas— un mero “lavado de cara” del discurso economicista de siempre. Y frente a la continuidad del discurso y de la devastación de vidas y de la naturaleza, se han hecho destacables numerosas propuestas alternativas, de las que subrayamos por su proyección internacional: el decrecimiento, el buen vivir, los derechos de la naturaleza, la jurisprudencia de la Tierra y los discursos de la transición.

El decrecimiento concentra su crítica en la centralidad que ocupa el crecimiento económico exponencial y el producto interior bruto como indicador del desarrollo (Latouche, 2009; Demaria et ál., 2013). Esta propuesta enfatiza la necesidad de “decrecer” en sectores económicos contaminantes y que no respetan los ciclos de reproducción de la vida (tanto social como ecológica) de manera redistributiva. Asimismo, a la vez que defienden la necesidad de reducir los niveles de producción y consumo del Norte global, señalan el deber de aumentar el valor de los trabajos no remunerados o trabajos de cuidados. En este sentido, la economía feminista, entre otras propuestas, ha dotado al decrecimiento de importantes consideraciones conceptuales y teóricas para reivindicar la distribución del tiempo del trabajo remunerado y no-remunerado, así como los roles de género.

Conceptos como “poscrecimiento” (Niko Paech), “abundancia frugal” (Serge Latouche) y “prosperidad sin crecimiento” (Tim Jackson) son términos nucleares en esta propuesta posdesarrollista que goza de popularidad en Europa, desde que en 2001 el movimiento ecologista francés rescatara el término con ánimo provocador para repolitizarse, aunque ya desde los años 70 fuese utilizado (Demaria y Latouche, 2019). Generalmente, y con ánimo didáctico, se sintetiza la propuesta decrecentista mediante el recurso a las llamadas “8 R”: reevaluar, reconceptualizar, reestructurar, relocalizar, redistribuir, reducir, reutilizar y reciclar (Latouche, 2009). Con el respeto a estas premisas se pretende, por tanto, transitar hacia la sostenibilidad ambiental, la justicia social y el bienestar.

Por su parte, el buen vivir o *sumak kawsay* (según su traducción al castellano del kichwa) o el vivir bien o *Sumak Qamaña* (según su traducción al castellano del aymara) tiene un origen indudablemente ancestral y llega a la esfera política y a los discursos sobre desarrollo de la mano de los pueblos indígenas; proceso en el que el término se resignifica y entra en disputa entre diferentes actores. Así, distinguimos tres principales enfoques sobre buen vivir. El primero de estos es el llamado “indigenista” o “pachamamista”, que incide en las dificultades epistemológicas y lingüísticas para una traducción e interpretación correcta y en el que se señala la necesidad de revalorización de la lucha indígena, de su espiritualidad y de los conocimientos ancestrales para hacer valer otras modernidades y modos de vida (Hidalgo-Capitán et ál, 2014).

El segundo de estos enfoques es el posdesarrollista, que reivindica el buen vivir como una alternativa al desarrollo propuesta desde los pueblos indígenas, pero retroalimentada con el pensamiento crítico diverso surgido desde la academia y desde los movimientos sociales de carácter emancipador. Los elementos principales que caracterizan este enfoque son (Acosta, 2012; Unceta, 2014, pp. 91-110): 1) la defensa de un modelo de producción y consumo que respete los ciclos de reproducción de la vida; 2) la identificación de la necesidad de pasar del enfoque antropocéntrico a un

enfoque socio-biocéntrico; 3) la revalorización de los saberes y conocimientos tradicionales; 4) la reivindicación de la gobernanza local y la autogestión; y 5) la defensa de la legitimidad de distintas cosmovisiones y modos de vida que se encuentran en armonía con la naturaleza.

Y finalmente el tercer enfoque sobre buen vivir es el llamado estatista-desarrollista o neodesarrollista, el cual se caracteriza, entre otros elementos, por perseguir el fortalecimiento del Estado y tener como objetivo eliminar el subdesarrollo a partir de políticas redistributivas, para lo que se recurre al neoextractivismo —término en el que integramos las extracciones mineras, petroleras, forestales y acuíferas; la construcción de grandes infraestructuras y otras explotaciones económicas extensivas como son los monocultivos y las macrogranjas—. Para los pueblos indígenas y los posdesarrollistas este enfoque sobre el buen vivir se considera un atentado en el sentido en que para estos el buen vivir supone una nueva base de interpretación a partir de la cual empezar a transitar hacia otras realidades posextractivistas.

Así, el buen vivir —como alternativa al desarrollo, esto es, en su versión indigenista o posdesarrollista— no se entiende sino en íntima relación con los derechos de la naturaleza (Acosta y Martínez, 2009; Gudynas, 2014; Ávila-Santamaría, 2019). Estos se establecieron por primera vez en la Constitución ecuatoriana de 2008 a través de cuatro artículos, en los cuales se reconoce el derecho de la naturaleza a que se respete su existencia, sus ciclos vitales, su estructura, funciones y procesos evolutivos y, además, su derecho a ser restaurada. Por otro lado, también se le reconoce el derecho a que se tomen medidas de precaución y sean restringidas las actividades que puedan atentar contra ella. La importancia de estos artículos radica en el hecho de que, por primera vez, la naturaleza pasa de ser objeto a sujeto de derechos, en contraposición a como ha sido tradicionalmente tratada en el derecho ambiental y en los instrumentos directores producto de la gobernanza global que señalamos en el apartado anterior.

Este “híbrido jurídico”, como lo reconociera Boaventura de Sousa Santos (2013, p. 39), ha influido notablemente en los sistemas jurídicos de terceros países. Tanto es así, que cada vez más se emiten sentencias que, de manera explícita o no, reconocen a la naturaleza o sus ecosistemas como sujetos de derechos. Este es el caso, por ejemplo, de la sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional de Colombia, que reconoce al río Atrato como sujeto de derechos, y la STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia de Colombia que reconoce a la Amazonía colombiana también como sujeto de derechos. Estas y otras sentencias van, poco a poco, suministrando las claves para ir construyendo el andamiaje discursivo en términos jurídicos de los derechos de la naturaleza. Es más, ya la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha pronunciado la que puede considerarse su primera sentencia en la que integra una visión biocéntrica, la sentencia del 6 de febrero de

2020 de las comunidades indígenas miembros de la asociación Lhaka Honhat vs. Argentina. En el ámbito jurídico, por tanto, se están dando avances importantes para la real protección de la naturaleza, lo que a todas luces puede repercutir positivamente en la mitigación de la crisis ecosocial.

Esta tendencia en el ámbito del derecho va *in crescendo* en el resto del mundo, tal y como queda patente en el estudio resultante del Proyecto OPT-IN (Estupiñán et ál., 2019). No obstante, no todo queda circunscrito al ámbito jurídico, ya que, desde otros campos del saber, y desde la premisa de transdisciplinariedad, se apunta en la misma dirección de superar la visión antropocéntrica de la naturaleza. Hacemos referencia, por lo tanto, a ciertas ramas de las ciencias ambientales —como la ecología política o la biología de la conservación— o a teorías que consideran a la Tierra como una suerte de superorganismo vivo (Lovelock, 2007; Boff, 2011) y que ponen de manifiesto esta necesidad de otorgar valor a la naturaleza como fin y no como medio para garantizar la supervivencia humana. Asimismo, en este punto es necesario mencionar a lo que se ha conocido como la “jurisprudencia de la Tierra”, un enfoque interdisciplinar que establece un marco de gobernanza de carácter biocéntrico y define una suerte de valores básicos que deberían regir la economía, las ciencias físicas y el derecho, entre otras disciplinas (Cullinan, 2019; Burdon, 2011).

Por otro lado, otro concepto importante en esta teorización de las alternativas al desarrollo es el de “discursos de la transición”. Autores como Arturo Escobar (2012) insisten en que el contexto general que envuelve la crítica posdesarrollistas se sitúa en un marco de propuestas para transiciones ecológicas y culturales más amplias, que han ido emergiendo en las últimas tres décadas. En este sentido, tanto el posdesarrollo como aquellas propuestas más concretas que se suelen considerar referenciales del posdesarrollo —ya sea el decrecimiento o el buen vivir— e incluso elementos transformadores —como diferentes formas de soberanía (energética, alimentaria, etc.) economía social y solidaria, feminismos y ecofeminismos diversos, etc.— se situarían en este marco intermedio o de paso entre la superación de un modelo que se postula único y otros modos de vida. Lo que se pone de manifiesto con este recurso al término “transición” o “discursos de la transición” es efectivamente el paulatino diseño e implementación, a través de prácticas contrahegemónicas y teorizaciones afines, de otros escenarios civilizatorios que vayan superando la lógica del crecimiento económico y explotación de la naturaleza propia del discurso del desarrollo. Y por supuesto, que en este proceso se vayan dibujando o legitimando otras formas de estar, ser, sentir y pensar que den pie a la coexistencia y convivencia de una multiplicidad de modelos respetuosos con otras personas y con los ecosistemas. Así entendido, tanto las críticas posdesarrollistas como sus propuestas —más o menos conocidas— y

sus prácticas y experiencias de transformación —más o menos articuladas— se englobarían dentro de este concepto más amplio y abarcador de “discursos de la transición”. Estaríamos, por lo tanto, en un escenario de “avance” hacia transformaciones significativas, que aún no se sabe si conducirán o no a transformaciones radicales o, quien sabe, a transiciones a gran escala de posextractivismo y poscrecimiento.

4. Conclusiones

En este mundo en cambio acelerado uno de los principales retos a enfrentar es la emergencia ecosocial a la que nos ha llevado el modelo de desarrollo convencional -economicista. A pesar de la diversidad de desarrollos alternativos que se han ido formulando a lo largo de la historia de este discurso y de las adjetivaciones al término, la realidad es que el sustrato —la base del desarrollo— es el crecimiento económico. Las dinámicas de la globalización neoliberal actual responden a este criterio y, por lo tanto, debemos asumir que es un oxímoron intentar compatibilizar el sistema mundo-capitalista, colonialista y heteropatriarcal con el respeto a la naturaleza. Esta empresa está, por definición, abocada al fracaso. Y muestra de ello es el resultado de los numerosos encuentros e instrumentos convenidos en las instituciones de la gobernanza global: el mundo de hoy se encuentra enfrentando un ecocidio y, en consecuencia, una emergencia ecosocial advertida ya desde los inicios de la década de los setenta. Cincuenta años, medio siglo, lleva la humanidad prevenida de que el modelo de producción y consumo del Norte global avocaría al planeta a una dura convalecencia.

No obstante, no todo parece perdido cuando, desde los márgenes de este sistema, se reivindican otras maneras de ser, estar, sentir y conocer en el mundo. Estos igualmente se encuentran cercenados por el paradigma de la modernidad hegemónica en diferentes grados; sin embargo, intentan aplicar otras lógicas para defender modos de vida en armonía con la naturaleza. Estas otras maneras, este pluriverso de prácticas y de discursos de la transición, nos aportan nuevos cuestionamientos y líneas de base para intentar construir territorio y nuevas relaciones sociales respetando los ciclos de reproducción de la vida. Esto es, considerando la necesidad de transitar hacia una era de poscarbono, de poscrecimiento, en la que el ser humano se reconozca como un ser interdependiente —de otras personas y de la naturaleza— y respete, por ello, los ecosistemas y los diversos seres con los que cohabita. No se trata, por lo tanto, de ilusiones imposibles o discursos vacíos de posibilidad, sino de grandes retos en presencia que —como la iniciativa de Cuencas Sagradas en la Amazonía— pueden sumar en la protección real de la vida entendida de manera amplia y hacer frente al extractivismo.

Referencias y bibliografía consultada

- Acosta, A. (2012) El complejo desafío de la construcción del Estado plurinacional. Reflexiones para el debate. En K. Arkonanda (coord.), *Un Estado, muchos pueblos: la construcción de la plurinacionalidad en Bolivia y Ecuador* (pp. 7-21). Icaria-Antrazyt.
- Acosta, A. y Martínez, E. (2009). *Derechos de la Naturaleza: El futuro es ahora*. Abya Yala.
- Acosta, A. y Ulrich, B. (2017). *Salidas del laberinto capitalista: Decrecimiento y postextractivismo*. Fundación Rosa Luxemburg.
- Álvarez, Y. (2020). *Postdesarrollo, pluralismo jurídico y derechos indígenas: alternativas al desarrollo y al derecho*. Tirant Lo Blanch.
- Ávila-Santamaría, R. (2019). *La utopía del oprimido: los derechos de la Pachamama (Naturaleza) y el Sumak Kawsay (Buen Vivir) en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura*. Akal.
- Bauman, Z. (2004). *Modernidad Líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- BBC Mundo. (2019, 6 de noviembre). *Cambio climático: las acciones que recomiendan 11.000 científicos que declararon la catástrofe para evitar un “sufrimiento incalculable”*. <https://bbc.in/3xvF1cf>
- Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Siglo Veintiuno de España Editores.
- Boff, L. (2011). *Ecología: grito de la Tierra, grito de los pobres*. Trotta Editorial.
- Burdon, P. (2011). *Exploring Wild Law: The Philosophy of Earth Jurisprudence*. Wakefield Press.
- Comisión Europea. (2019). Documento COM (2019) 640 final. *Pacto Verde Europeo. Comunicación de la Comisión*. Bruselas
- Costa, C. (2020, 13 de febrero). *“La gran mentira verde”: cómo la pérdida del Amazonas va mucho más allá de la deforestación*. BBC Mundo. <https://bbc.in/3juroVx>
- Crutzen, P.J. (2002). The “anthropocene”. *Journal de Physique IV*, 12(10), 1-5. <https://doi.org/10.1051/jp4:20020447>
- Cuencas Sagradas. (2019). *Las Cuencas Sagradas del Amazonas: Bosques amazónicos indígenas “territorios para la vida” están bajo amenaza*. <https://bit.ly/3fCH486>
- Cullinan, C. (2019). *El Derecho Salvaje: Un manifiesto por la justicia de la Tierra*. Green Books.
- D’Amico, P. y Agoglia, O. (2019). La cuestión ambiental en disputa: El ambientalismo hegemónico y la corriente ambiental crítica. Lecturas desde y para América Latina. *Revista Colombiana de Sociología*, 42(1), 97-116. <https://doi.org/10.15446/rcs.v42n1.73247>
- Demaria, F. y Acosta, A. (2019). Decrecimiento. En A. Kothari y A. Ponziano (coords.), *Pluriverso: un diccionario del posdesarrollo* (pp. 204-207). Icaria.
- Demaria, F., Schneider, E., Sekulova, E. y Martínez-Alier, J. (2013). What is Degrowth? From an Activist Slogan to a Social Movement. *Environmental Values*, 22, 191-215. <https://doi.org/10.2307/23460978>
- Enríquez, J. M. (2020). Una paz insostenible: abusos y embrollos discursivos en el uso del término “sostenible” aplicado a la idea de desarrollo. *Campos en Ciencias Sociales*, 8(2). <https://doi.org/10.15332/25006681/6016>
- Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Fundación editorial el perro y la rana.
- Escobar, A. (2012). Más allá del desarrollo: postdesarrollo y transiciones hacia el pluriverso. *Revista de Antropología Social*, 21(0), 23-62. https://doi.org/10.5209/rev_RASO.2012.v21.40049
- Esteva, G. y Prakash, M. S. (1998). *Grassroots Post-Modernism: Remaking the soil of cultures*. Zed Books.
- Estupiñan, L., Storini, C., Martínez Dalmau, R. y Carvalho Dantas, F. A. de. (2018). La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático. En Wolkmer, A. C. (2013), *Constitucionalismo Latino americano: Tendências contemporâneas*. Curitiba: Jurúá. Universidad Libre.

- Goulet, D. (1999). *Ética del desarrollo: guía teórica y práctica*. IEPALA Editorial.
- Gudynas, E. (2011). Desarrollo y sustentabilidad ambiental: diversidad de posturas, tensiones persistentes. En A. Matarán Ruiz y F. López Castellano (eds.), *La Tierra no es muda: Diálogos entre el desarrollo sostenible y el postdesarrollo* (pp. 69-96). Universidad de Granada.
- Gudynas, E. (2014). El postdesarrollo como crítica y el buen vivir como alternativa. En G-C. Delgado Ramos (coord.), *Buena Vida, Buen Vivir: imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad*. CEIICH / Universidad Nacional Autónoma de México.
- Harvey, D. (2005). *El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión*. <https://bit.ly/3fGrWqh>
- Herrero, Y. (2013). Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible. *Revista de Economía crítica*, 16(2), 278-307.
- Herrero, Y. (2020, 29 de mayo). *Desafíos al Desarrollo y justicia global* [ponencia]. V Congreso Internacional de Estudios sobre Desarrollo (online). <https://vcied.org/>
- Hidalgo-Capitán, A. L., Guillén-García, A. y Deleg-Guazha, N. (eds.). (2014). *Sumak Kawsay Yuyay: Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay*. Universidad de Huelva / Universidad de Cuenca.
- IPCC. (2018). *Calentamiento global de 1,5 ° C*. Organización Meteorológica Mundial. <https://bit.ly/3i-qwWB8>
- Jaria i Manzano, J. (2011). *La cuestión ambiental y la transformación de lo público*. Tirant lo Blanch.
- Jaria i Manzano, J. (2020). Derecho para la sostenibilidad. En J. M. Enríquez y C. Duce Díaz (eds.), *Repensar la Sostenibilidad*. UNED.
- Kothari, A. y Ponziano, A. (2019). *Pluriverso: un diccionario del posdesarrollo*. Icaria.
- Latouche, S. (2009). *Farewell to growth*. Polity.
- Leff, E. (2020). *Emergencia climática y crisis por COVID-19: reflexiones para repensar nuestro lugar en el planeta* [video]. YouTube. Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM. <https://bit.ly/3s08NEJ>
- Lovelock, J. (2007). *La venganza de la Tierra. Por qué la Tierra está rebelándose y cómo podemos todavía salvar la humanidad*. Planeta.
- Martínez-Osés, P. J. y Martínez-Martínez, I. (2015). La Agenda 2030: ¿cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder? *Lan Harremana*, 33(II), 73-102.
- Naciones Unidas. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, "Nuestro futuro común". Documento A/42/427.
- Naciones Unidas. (1992). *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Documento A/CONF.151/26 (vols. I a IV).
- Naciones Unidas. (2012). *El futuro que queremos*. Documento A/RES/66/288.
- Naciones Unidas. (2015a). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Documento A/70/L.1.
- Naciones Unidas. (2015b). *Documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: Agenda de Acción de Addis Abeba*. Documento A/CONF.227/L.1.
- Naciones Unidas. (2016). *Desarrollo sostenible: Armonía con la Naturaleza*. Documento A/71/266.
- Pueblos Indígenas. (1992). *Declaración de Kari-Oca y Carta de la Tierra de los pueblos indígenas*. <https://bit.ly/3IEpsN9>
- Rahnema, M. y Bawtree, V. (eds.). (1997). *The Post-development Reader*. Zed Books.
- Riechmann, J. (2020). *Emergencia climática y crisis por COVID-19: reflexiones para repensar nuestro lugar en el planeta* [video]. YouTube. Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM. <https://bit.ly/3xu5LtA>
- Rist, G. (2002). *El desarrollo: historia de una creencia occidental*. Catarata.
- Salazar, O. (2012). *Los derechos de la Naturaleza*. Instituto de Altos Estudios/UTN.

- Sanahuja, J. A. y Tezanos, S. (2017). Del milenio a la sostenibilidad: retos y perspectivas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. *Política y Sociedad*, 54(2), 533-555.
- Santos, B. S. (2013). Cuando los excluidos tienen Derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad. En B. S. Santos y A. Grijalva (eds.), *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador* (pp. 13-50). Ediciones Abya-Yala.
- Santos, B. S. (2020, 29 de junio). *La pandemia y las alternativas al Desarrollo* [ponencia]. V Congreso Internacional de Estudios sobre Desarrollo (*online*). <https://vcied.org/>
- Shiva, V. (1996). Recursos. En W. Sachs (ed.), *Diccionario del Desarrollo: Una guía del conocimiento como poder* (pp. 319-336). PRATEC.
- Spivak, G. C. (1998). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? *Orbis Tertius*, 3(6), 175-235.
- Svampa, M. (2013). “Consenso de las Commodities” y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 244.
- Unceta, K. (2009). Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y postdesarrollo: Una mirada transdisciplinar sobre el debate y sus implicaciones. *Carta Latinoamericana Contribuciones en Desarrollo y Sociedad en América Latina*, 7, 1-34.
- Unceta, K. (2014). Desarrollo alternativo, alternativas al desarrollo y buen vivir: elementos para el debate. *Papeles*, 128(15), 29-38.
- Unceta, K. (2015). *De los ODM a los ODS: Análisis y valoración crítica de la nueva agenda 2030* [video]. Multimedia Instituto Hegoa. <https://bit.ly/37pEf5V>
- Unceta, K. y Gutiérrez-Goiria, J. (2018). International Cooperation and the development debate: the shortcomings of theory versus the allure of agendas. *Revista de Economía Mundial*, 50, 107-126.
- Valladares, F. (2020, 28 de abril). La vacuna del coronavirus ya la teníamos, y nos la hemos cargado. *El Confidencial*. <https://bit.ly/3ipwD9Q>
- Wolkmer, A. C. (2006). *Pluralismo jurídico: Fundamentos de una nueva cultura del Derecho*. MAD.

